

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 517

CASTRO, 27 de Mayo del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando Nº 13 del 13.05.2013 de Programa Jefas de Hogar, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, por la Sra. **SANDRA MASCAREÑA SANTANA**, con motivo de la realización de Talleres Laboral en sede Junta de Vecinos Alonso de Ercilla y Los Presidentes :

Día 26.05.2013, en horario de 10.00 a 12:00 horas

Día 27.05.2013, en horario de 19.00 a 20.00 horas.

Día 30.05.2013, en horario de 19.00 a 20:00 horas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".